UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 178-2025-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 11 de abril de 2025.

VISTO:

La Carta N° 079-2025-UNAJMA-FCE-EPP/EPE/Dir, de fecha 10 de abril del 2025; con Memorando N° 484-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 11 de abril de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley Nº 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, con Carta N° 079-2025-UNAJMA-FCE-EPP/EPE/Dir, de fecha 10 de abril del 2025, el Dr. William Camilo Yauris Polo, director encargado de la Escuela Profesional de Psicología y la Dra. Erika Loa Navarro, directora encargada de la Escuela Profesional de Enfermería, solicita la aprobación de plan de trabajo denominado: *"PLAN DE CONVERSATORIO, PSICOLOGÍA EDUCATIVA Y DE LA SALUD - 2025"* de las escuelas profesionales de Psicología y Enfermería; que tendrá lugar el día 11 de abril de 2025;

Que, con Memorando N° 484-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 11 de abril de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el plan de trabajo denominado: *"PLAN DE CONVERSATORIO, PSICOLOGÍA EDUCATIVA Y DE LA SALUD - 2025"* de las escuelas profesionales de Psicología y Enfermería; que tendrá lugar el día 11 de abril de 2025, cuyo plan en doce (12) folios, forma parte en anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la dirección de la Escuela Profesional de Psicología y la dirección de la Escuela Profesional de Enfermería, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO